

DECRETO 412.010.20.0118 DE 2019

(marzo 1)

Boletín Oficial No. 37. Año 2019, marzo 1.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se crea un empleo en la planta de personal de la Administración central municipal, adscrito al despacho del señor alcalde

Concordancias CALI

2019:

Decreto [4112.010.20.0591](#) de 2019, por el cual se actualiza la Planta de personal de la Alcaldía de Santiago de Cali

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que según lo estipulado en el numeral 7o del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 4o), literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el alcalde Municipal tiene entre otras atribuciones, las de "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que, con ocasión de la implementación de la categorización de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, se ha hecho evidente la necesidad de servidores que asesoren en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y los planes de transformación política y administrativa, atendiendo a las condiciones y características especiales que esta implementación supondrá.

Que de conformidad con la estructura de la planta de cargos del Despacho y en lo pertinente a las funciones consignadas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, es viable crear un (1o) empleo del nivel Asesor grado 02 para atender dicho cometido.

Que en la asignación de recursos y los gastos de funcionamiento presupuestados para la vigencia 2019 para servicios personales de nómina, con la creación del empleo denominado. Asesor código 105 grado 02, no se excede el rubro dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y

financiera del Municipio de Santiago de Cali.

Que las funciones para el empleo Asesor código 105 grado 02, están contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Decreto 411.0.20.0673 de 2016, adicionado y modificado por los decretos 411.0.20.0788 de 2016 y 4112.010.20.0261 de 2017.

Que consecuente con lo expuesto, la necesidad esbozada y existiendo la disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear un (1o) empleo.

Asesor código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor alcalde.

En razón de lo expuesto se,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO. Crear en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor alcalde el siguiente empleo.

Denominación	Código	Grado	Naturaleza	Asignación Básica Mensual
ASESOR	105	02	Libre Nombramiento y Remoción	\$10.513.161



ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano (subprocesos de Planeados del Talento Humano y Administración de Planta) para lo de su competencia.



ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, al día uno del mes de marzo de Año dos mil diecinueve

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde Municipal



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**